CONTRATO UOC N° 12.2022

"CD Nº 07/2022 ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CIRCUITO CERRADO, I.D. Nº 415.866"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6**, domiciliada en **Avda. Central y calle Ultima, de la ciudad de Loma Plata** , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, con Cédula de Identidad N° 1.048.524**, designado como Intendente Municipal según A.I N° 218/2021 de fecha 13 de octubre del año 2021 y la **Sra. Medarda Maiz Fiore, con C.I N°3.571.359** , designada por Resolución N° 894/2022 de la Intendencia Municipal en fecha 30 de Septiembre de año 2022, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma VGO INGENIERÍA S.A, con **RUC N°** 80079377-3, domiciliada en Calle 6 de enero y la paz –Ñemby , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr.** Ugo Federico Oddone, **con Cédula de Identidad N°** 2.473.420, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **'ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CIRCUITO CERRADO'**' el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:
El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata, contrata a la firma **VGO INGENIERÍA S.A, con** RUC N° 80079377-3, para la provisión de **ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y CIRCUITO CERRADO**, por un monto de **Gs. 151.782.349 (Guaraníes Siento cincuenta y un millones setecientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve).**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:
* La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
* La garantía escrita de los bienes

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaría General Chaco - Paraguayo

VGO ING. UGO ODDONE INGENIERIA

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **415.866**

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/2022, convocado por la Municipalidad de Loma Plata. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 930/2022 de fecha 17 de octubre 2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	46171610-003	Camara fija para circuito cerrado	DAHUA	CHINA	Unidad	45	809.327	36.419.715
2	46171619-9999	Sistema de circuito cerrado de video vigilancia	DAHUA	CHINA	Unidad	3	4.639.939	13.919.817
3	46171610-002	Camara IP	DAHUA	CHINA	Unidad	2	10.270.169	20.540.338
4	43201823-001	Reproductor de unidades multimedia de disco duro hdd	SEAGATE	EEUU	Unidad	4	1.517.488	6.069.952
5	43222615-001	Conmutador	ARGO	CHINA	Unidad	23	279.739	6.433.997
6	45121609-9999	Caja para video balun	HIKVISION	CHINA	Unidad	32	30.044	961.408
7	26121630-006	Conjunto estribo conector tipo cuña	ARGO	CHINA	Unidad	32	16.025	512.800
8	26111501-011	Rack	CENTRONET	CHINA	Unidad	3	2.289.005	6.867.015
9	39121004-018	Ups de 1500 VA-UPS 1500VA	CENTRONET	CHINA	Unidad	3	1.264.573	3.793.719
10	26121607-001	Cable de fibra optica	PRYSMIAN	BRASIL	Unidad	8	1.415.383	11.323.064
11	26121607-9999	Caja de conexiones para abonados (fibra optica)	ARGO	CHINA	Unidad	45	16.555	744.975

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaría General
Chaco - Paraguay

ING. UGO ODDONE
INGENIERIA

12	39121205-002	Canaleta TP	ARGO	CHINA	Unidad	50	56.268	2.813.400
13	52161505-9998	Televisor LED	TOKYO	CHINA	Unidad	1	4.121.570	4.121.570
14	45111809-001	Soporte para television	QUANTA	CHINA	Unidad	1	351.271	351.271
15	26121609-9999	Cable HDMI	ARGO	CHINA	Unidad	1	84.155	84.155
16	26121609-9999	Cable HDMI	KOLKE	CHINA	Unidad	1	294.301	294.301
17	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	ARGO	CHINA	Unidad	3	66.122	198.366
18	26121635-001	Cable cordon-ROLLO CABLE 2MMX100M.	INPACO	NACIONAL	Unidad	7	509.065	3.563.455
19	32111604-001	Transistor para radios-ANTENA PTP	UBIQUITI	CHINA	Unidad	4	1.365.739	5.462.956
20	26131803-002	Sistema de control computarizado para generadores	VGO INGENIERÍA S.A.	NACIONAL	Unidad	1	5.213.816	5.213.816
21	46171610-001	Equipo para sistema de vigilancia y monitoreo	VGO INGENIERÍA S.A.	NACIONAL	Unidad	1	5.231.291	5.231.291
22	46171619-9999	Sistema de circuito cerrado de video vigilancia.	VGO INGENIERÍA S.A.	NACIONAL	Unidad	1	16.860.968	16.860.968
							TOTAL ADJUDICADO	**151.782.349**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **151.782.349 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones setecientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y nueve).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

VGO INGENIERIA
ING. UGO ORONE

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del: departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones y el departamento de Administración y Finanzas

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
Secretaría General
Chaco - Paraguay

ING. UGO ODDONE
INGENIERIA

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea áfectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, al día **21 del mes Noviembre del año 2022.**

Sra. Medarda Maiz Fiore
Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal

Sr. Ugo Federico Oddone
C.I. N° 2.473.420
VGO

VGO INGENIERIA

VGO INGENIERÍA S.A.
RUC: 80079377-3